



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó un acuerdo provisional para modificar la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Seseña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta modificación queda expuesta en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Seseña, 3 de octubre de 2022.- La Concejala de Economía, Hacienda y Empleo, Aránzazu Cuezva Rodríguez.

N.º I.-4917